CONTRATO 03/2015
AMPLIACIÓN DE CONTRATO
Modalidad de Contratación:
Concurso de Ofertas Nº 04/2014 art. 16 inciso "b" ley 2051/03
Llamado: *"CONSTRUCCIONES EN VARIAS ESCUELAS". Plurianual, PROGRAMA FONACIDE.*

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Colón c/Virgen del Rosario, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, con RUC Nº 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad Nº 3.333.339, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma: "CALERA DEL SUR S. R. L." con RUC Nº 80054373-4, domiciliada en la calle Virgen del Rosario c/Paraná, de la ciudad de General Artigas, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Víctor Daniel Morel De Los Santos, con Cédula de Identidad Nº 1.201.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar el presente **"AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE CONSTRUCCIONES EN VARIAS ESCUELAS". Plurianual, Programa: FONACIDE.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "Ampliación de Construcciones en Varias Escuelas", PROGRAMA: FONACIDE, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------
(b) Condiciones especiales del Contrato;----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas, incluyendo la lista de cantidades preparadas para la Contratante. ----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones. ----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contrac tuales en las CEC);----------
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 30 003, incluidos en el **Presupuesto General de Gastos de la Municipal de General Artigas.**----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 284.258.----------

3.3. La Contratante abonará los pagos en moneda nacional (guaraníes) según certificaciones de obras, dentro de un plazo no mayor de 30 días, este plazo comenzará a contarse desde el día siguiente de fecha de Recepción de las Facturas, en el Dpto. de Hacienda de la Institución, de los suministros proveídos el mes anterior, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Contratante. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 62, Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado de la ampliación de la licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2014, convocada por la Municipalidad de General Artigas, según lo estipulado en el Art. 62 de la Ley N° 2051/03. La ampliación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N° 34/2015 de fecha 19 de marzo de 2015 y Resolución de la Junta Municipal N° 03/2015 de fecha 28 de marzo de 2015.----------

5. VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta (36) treinta y seis días después de la misma.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------

6.1 Para los fines de esta ampliación de Contrato, se conviene establecer que el precio contractual son Gs. 19.425.200.- (GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL, DOSCIENTOS), convenido por ambas partes sobre la base de los precios de la oferta de la CONTRATISTA.----------

Cómputo Métrico y Presupuesto de Obra:

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad	Cantidad	**Precio unitario** (IVA incluido si correspondiese) (Indicar el precio	**Precio Total** (IVA Incluido si correspondiese) (Indicar el Precio Unitario por ítem)
Obra: Refacción de Aula Programa: Fonacide **1- Institución: Esc. Bas. N° 166 "Gral. Bernardino Caballero". Dirección: Virgen del Rosario e/ Constitución**						
1.1	72131601-012	Pintura al látex	m2	250	12.000	3.000.000
1.2	72102602-004	Vidrio. Incluye demolición, limpieza y colocación.	m2	3	140.000	420.000
2- Escuela Básica N° 699 "Vicepresidente Sánchez"						
2		**Escenario**				
2.1.1	72131701-016	Relleno	M3	13,2	45.000	594.000
2.1.2	72131601-005	Mampostería	M2	5,3	50.000	265.000

2.1.3	72131601-008	Revoque con hidrófugo	M2	5,3	24.00	127.200
2.1.4	72131601-009	Piso calcáreo	M2	33	55.000	1.815.000
2.1.5	72131601-009	Contrapiso	M2	33	26.000	858.000
2.1.6	72131601-005	Mampostería de cambio de lugar de mástil	Gl.	1	200.000	200.000
2.2		**Bloque de aulas**				
2.2.1	72131601-007	Cielorraso de machimbre. Incluye demolición	M2	27	95.000	2.565.000
2.2.2	72131601-001	Boca de luz y toma	un	10	65.000	650.000
		Acceso Norte				
2.3.1	72131601-009	Contrapiso más carpeta	M2	43	50.000	2.150.000
2.3.2	72103001-001	Desmonte de terreno	M3	8,6	40.000	344.000
2.3.3	72131601-002	Demolición de pared de muralla	M2	5,7	15.000	85.000
2.3.4	72131601-005	Pilastras para portón, mampostería	un	2	350.000	700.000
2.3.5	72131601-007	Reparación y modificación de portón existente	gl	1	200.000	200.000
2.3.6	72131601-012	Pintura con antióxido y esmalte sintético	gl	1	80.000	80.000
2.3.7	72101703-004	Mampostería de Cordón "masetero" para jardinería	ml	11	60.000	660.000
2.3.8	72131601-012	Pintura al látex	M2	35	12.000	420.000
2.4		**Cocina comedor**				
2.4.1	72131601-007	Membrana tipo isolant para techo	M2	60	41.670	2.500.200
2.4.2	72131601-011	Registro	un	1	100.000	100.000
2.4.3	72131601-011	Caño de PVC de 100 mm	ml	12	15.000	180.000
2.4.4	72131601-002	Excavación y demolición de piso de piedra	ml	12	10.000	120.000
2.4.5	72131601-009	Reposición de piso de piedra con material existente	ml	12	25.000	300.000
2.4.6	72131601-005	Mampostería en cocina de 0,15 m de ladrillos comunes	M2	7,2	55.000	396.500
2.4.7	72131601-008	Revoque	M2	8.1	25.000	202.500
2.4.8	72131601-010	Mueble bajo mesada, según diseño	Gl.	1	900.000	900.000
2.5		**Cercado y explanada en Sector Sur**				
2.5.1	72131601-002	Demolición de muralla con recuperación hasta nivel de suelo.	M2	57,6	8.000	460.000
2.5.2	72131601-002	Construcción y colocación de postes de H° A°, según diseño	un	22	45.000	990.000
2.5.3	72131601-002	Provisión y colocación de malla de alambre tejido	ml	50	22.000	1.100.000
2.5.4	72131601-002	Provisión y colocación de alambre liso N° 14	ml	240	800	192.000
2.5.5	72131601-009	Contrapiso más carpeta, con materiales existentes	M2	50	25.000	1.250.000
		Total adicionales (IVA INCLUIDO)				**23.825.200**
3		**Trabajos no presupuestados No ejecutados a descontar**				
3.1	72102303-002	Pozo ciego de D: 2 m, H: 3 m, tipo MEC	un	1	1.800.000	1.800.000

3.2	72131601-004	Viga de H° A°, para refuerzo de estructura actual. Incluye sistema de apuntalamiento durante la carga del mismo, ver diseño	M3	1	1.900.000	1.900.000
3.3	72131601-005	Fogón	Gl.	1	700.000	700.000
Total No Ejecutados (IVA Incluido):						**4.400.000**
Total Neto a Ampliar:						**19.425.200**

Son en total: (Guaraníes: Diecinueve millones, cuatrocientos veinticinco mil, doscientos).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra será entregada en el lugar indicado por la Convocante y el plazo y demás condiciones están especificados en el presente contrato.----------

8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

8.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta pueden ser presentados en dos formas:

a) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 5 % del monto del contrato, por el plazo de vigencia del mismo, desde su suscripción hasta 36 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay.----------

9. Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

9.1. Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.----------

9.2. Si la CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

10. Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

10.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si la CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.---

b) Por colusión o fraude debidamente comprobado de la CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

d) Si la CONTATISTA no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

e) Grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

f) Si la obra entregada no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la CONTRATISTA.----------

10.2. Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la CONTRATISTA, el cual dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.----------

11. Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
12.1- Vencimiento del plazo.----------
12.2- Acuerdo mutuo.----------
12.3- Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
12.4- Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
12.5- Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
12.6- Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

12. Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Encarnación, República del Paraguay, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de General Artigas, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

Sr. Víctor Daniel Morel De Los Santos
Representante de "Calera del Sur S. R. L."